



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE: DR. JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil trece (2013).

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA.
DEMANDANTE: EDWIN CARDONA NAVARRO.
DEMANDADO: SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO- OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOTA.
RADICADO: 05-001-23-33-000-2013-01208-00.
INSTANCIA: PRIMERA.

TEMA: Admite Tutela.

Por reunir los requisitos de Ley, el Despacho **RESUELVE:**

ADMITIR la presente demanda que en ejercicio de la **ACCIÓN DE TUTELA**, propone el señor **EDWIN CARDONA NAVARRO**, mediante apoderado judicial, en contra de **LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO -OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE GIRARDOTA**.

NOTIFÍQUESE a la demandada conforme al artículo 5º del Decreto 306 de 1992, por el medio más eficaz pertinente, **con la advertencia de que dentro del término de dos (2) días puede contestar la demanda y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.**

Se le reconoce personería al **DR. CAMILO ANDRÉS BALLESTEROS BEDOYA** con T.P. 127.000 del Consejo Superior de la Judicatura, para representar al accionante en el proceso de la referencia, de conformidad con el poder otorgado, visible en folio 1 del expediente.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ
MAGISTRADO